

# Tribunal ambiental escuchó alegatos en juicios que involucran a Enap Refinerías

**PROCESO.** Estatual impugna una multa y una metodología para medir emisiones.

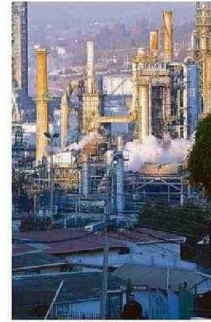
El Segundo Tribunal Ambiental escuchó los alegatos de las partes en dos reclamaciones presentadas por Enap Refinerías en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), asociadas a la

aplicación del Plan de Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA CQP). La primera, en contra de la resolución de la SMA que aprobó la meto-

dología de cuantificación de emisiones de la planta ubicada en Concón; y la segunda, en contra de la resolución sancionatoria que le impuso a la empresa una multa de 269,8 UTA, por cinco infracciones a dicho a

dicho Plan.

El Tribunal determinó llevar a cabo las audiencias consecutivas, pues existe una relación entre ambas causas, específicamente respecto del cargo N° 8, formulado en el procedi-



REFINERÍA DE ENAP EN CONCÓN.

miento sancionatorio contra Enap, y la metodología de medición de las emisiones de la Refinería Aconcagua establecida por la SMA.

En la primera audiencia los ministros escucharon los alegatos de las partes en la reclamación presentada por Enap Refinerías S.A. luego que la SMA rechazó su solicitud de invalidación la propuesta metodológica para la cuantificación de emisiones de la planta ubicada en Concón, Enap Refinería Aconcagua.

CS